

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la Sociedad Italiana de Ushuaia, Sra. Susana Beatriz GORJON D.N.I. N° 13.343.613; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración, para el traslado hacia nuestra ciudad del pianista Antonio Emanuel FERNANDEZ, quien participará en los eventos culturales organizados por dicha Asociación, en el marco de los festejos por el 70° Aniversario de la llegada de los primeros inmigrantes italianos a la ciudad de Ushuaia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos MDZ/USH/MDZ (ida: 05/09/18 – regreso: 09/09/18) a nombre del Sr. Antonio Emanuel FERNANDEZ D.N.I. N° 31.865.451, con domicilio en la ciudad de Mendoza.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

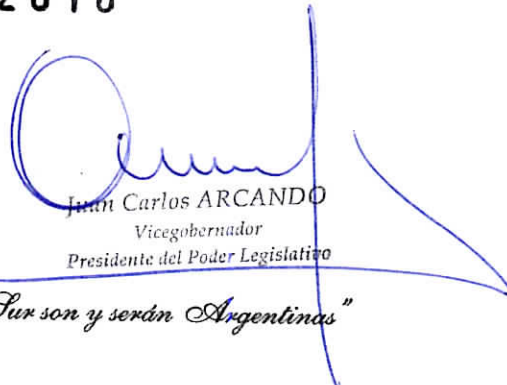
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos MDZ/USH/MDZ (ida: 05/09/18 – regreso: 09/09/18) a nombre del Sr. Antonio Emanuel FERNANDEZ D.N.I. N° 31.865.451, residente de la ciudad de Mendoza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 977 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"